

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Triple Acumulación CMR Puntos Clientes Sodimac Julio”

En Santiago, a 20 de julio de 2026, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Andrés Simonetti Vicuña, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de promoción:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de ofrecer mejores beneficios a nuestros clientes con mayores volúmenes de compras, Sodimac realizará, entre el 20 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, una promoción que consistirá en la acumulación triple de “CMR Puntos” por las compras efectuadas durante la vigencia de esta. La promoción será válida para los clientes que reciban el correo electrónico, y que realicen la compra de cualquier producto comercializado por Sodimac, en tiendas físicas Sodimac, en Sodimac.cl y/o a través de la App Sodimac, siempre que el pago se efectúe exclusivamente con tarjeta de crédito “CMR” y que el monto total de la compra supere el mínimo establecido para estos efectos en el correo electrónico enviado.

El monto mínimo de compra requerido para acceder a la Promoción será informado individualmente a los clientes a través de un correo electrónico enviado por Sodimac y podrá variar, dependiendo del volumen de compra de los clientes, entre las sumas de \$50.000, \$150.000, \$200.000 o \$250.000. Sólo aquellas compras que superen el monto mínimo comunicado al respectivo cliente darán derecho a la acumulación triple de “CMR Puntos”. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, la “Promoción”).

SEGUNDO: Requisitos para acceder a la promoción.

Podrán optar a la Promoción, todas las personas naturales, mayores de edad, con capacidad legal para obligarse, que estén inscritas en el Programa CMR Puntos, y que hayan recibido el correo electrónico por parte de Sodimac, conforme a lo establecido en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para acceder a los beneficios de la promoción, los clientes deberán cumplir, durante la vigencia, con el siguiente procedimiento y requisitos copulativos:

1. Haber recibido el correo electrónico promocional enviado por Sodimac, en el cual se informará el monto mínimo de compra exigido para participar en la promoción.
2. Realizar, entre el 20 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, una o más compras de cualquier producto comercializado por Sodimac, en tiendas físicas Sodimac, Sodimac.cl o a través de la App Sodimac.

Para las compras realizadas a través Sodimac.cl y/o de la App Sodimac, estas deberán efectuarse desde la Cuenta de usuario utilizada por el cliente, en la cual se encuentre correctamente asociado su RUT. Sólo se considerarán válidas para efectos de la Promoción aquellas compras efectuadas desde cuentas que permitan identificar de manera inequívoca al cliente mediante su RUT.

En el caso de las compras presenciales realizadas en tiendas físicas Sodimac, el cliente deberá informar su RUT al momento de la compra, a fin de permitir la correcta identificación del cliente y la asignación del beneficio asociado a la Promoción.

3. Pagar la totalidad de la compra exclusivamente con tarjeta de crédito CMR, y por un monto superior al mínimo informado en el correo electrónico señalado.

Cumplido íntegramente el procedimiento señalado en la presente cláusula, los clientes acumularán el triple de “CMR Puntos”.

Los “CMR Puntos” acumulados en virtud de esta Promoción serán abonados en la cuenta del cliente a más tardar el día 31 de agosto de 2026.

La promoción no es acumulable con otras ofertas, promociones o beneficios. Aplica solo para compras con Boleta o Factura.

Canje y acumulación de puntos sujeto a términos y condiciones del Reglamento del Programa CMR Puntos vigente disponible en www.cmrpuntos.cl. Puntos entregados por Servicios e Inversiones Falabella Limitada.

El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consultar al emisor para más información. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl.

CUARTO: Vigencia.

La promoción estará disponible entre el 20 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Exclusiones y limitaciones.

Solo aplica a un segmento específico de clientes, quienes recibirán un email comunicándoles que se encuentran habilitados para participar en esta Promoción

Cada cliente se le informará el monto mínimo de compra para acceder a la Promoción, el cual puede variar entre \$50.000, \$150.000, \$200.000, \$250.000.

Se excluyen todas aquellas compras efectuadas por clientes que no se encuentren inscritos en el Programa CMR Puntos, por cuanto la pertenencia vigente a dicho programa constituye un requisito esencial y copulativo para la acumulación de “CMR Puntos” en el marco de esta promoción.

Aplican las demás exclusiones indicadas en las presentes bases legales, conforme a los requisitos y procedimiento informado.